



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVII

Lunes, 22 de diciembre de 1980

Núm. 295

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de variar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 10.507

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 350 de 1980, promovido por «Desarrollo Urbano Metropolitano», S. A. («Dumesa»), contra acuerdos del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en sesión extraordinaria celebrada el 17 de junio de 1980, notificados en el «Boletín Oficial» del día 7 de julio de 1980, edicto núm. 5.758, sobre aprobación con carácter inicial de la modificación de Plan general en todo el sector que comprende el actual polígono 36, con arreglo a los documentos y planos elaborados por el Arquitecto municipal don Manuel Ramos, que obran en el expediente (número 28.695 de 1980); de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la citada Ley del Suelo, la presente aprobación inicial lleva consigo la suspensión automática de licencias en todo el ámbito del polígono núm. 36, hasta que se obtenga la aprobación definitiva, o del transcurso del plazo de dos años desde la aprobación inicial, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra los anteriores en 5 de agosto de 1980.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los artículos 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1980.
El Secretario, José-María Escribano.
Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 10.539

Delegación Provincial de Trabajo

OFICINA DE DEPOSITO DE ESTATUTOS DE ORGANIZACIONES PROFESIONALES

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las once horas del día 9 del mes de diciembre de 1980, han sido depositados los Estatutos de Asociación Provincial de Administradores de Loterías de Zaragoza, cuyo ámbito territorial comprende a Zaragoza y su provincia y en el ámbito profesional integra a los titulares de administraciones de loterías en propiedad o interinos que soliciten voluntariamente su afiliación. También podrán afiliarse el cónyuge, hijo/a, hermano/a, que colabore con aquél en la administración; pero como máximo sólo podrán afiliarse dos por cada administración.

Las firmantes del acta de constitución son: Doña Alicia Gil Pinto, doña María-Dolores Tapia Rodríguez, doña María-Jesús Urruti Marco, doña Ana María Lasarte Callejas y doña María Teresa Gamarra Cabañas.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1980.
El Delegado de Trabajo, (ilegible).

Núm. 10.540

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce horas del día 9 del mes de diciembre de 1980, han

sido depositados los Estatutos de Asociación de Trabajadoras de las Empresas de Limpieza, cuyo ámbito territorial es provincial y en el ámbito profesional integra a las trabajadoras y trabajadores de las empresas de limpieza que voluntariamente soliciten su afiliación.

Los firmantes del acta de constitución son: Nérida Alloza Petisme, María-Jesús García Puyod, Lorenza Sebastián Langa, Carlos Martínez Bernal, José-Angel Martínez Arnedo, Marisa Rocafull Gutiérrez, Ana Forniés Gómez, Patrocinio Aranda Rubio, Carmen Alvarez Arruabarrena y Jesús Langa Ruiz.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1980.
El Delegado de Trabajo, (ilegible).

Núm. 10.543

Magistratura de Trabajo número 1

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 12.962-64 v 13.582 de 1980, instados por Matilde Zarzoso Benedit y otros, contra Antonio Rubio Laborda y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 7 de enero de 1981, a las diez treinta horas, advirtiéndole que si no compareciera le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa de Antonio Rubio Laborda, insértese la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 12 de diciembre de 1980.
El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.484

Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 4 de 1979, seguidos en esta Magistratura a instancia de Francisco Giménez de los Mártires y otros, contra «Carrocerías Sarima», S. L., en reclamación por cantidad, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Heraclio Lázaro Miguel. — Zaragoza a 31 de julio de 1980. — Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón, y visto su contenido se decreta el embargo de los siguientes bienes inmuebles:

Campo de regadío en La Cartuja Baja o Rabalet, de esta ciudad, partida «Cabaldós», que tiene una superficie aproximada de 4.643'50 metros cuadrados, y dentro de su perímetro una nave industrial de 760 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 2.192 del Registro núm. 1, al folio 18, finca número 43.911 duplicado, inscripción 7.ª, para cubrir un principal de pesetas 540.428, más la cantidad de 54.000 pesetas calculadas para costas, sin perjuicio de su liquidación.

Una vez firme la presente, líbrese mandamiento al señor Registrador de la Propiedad núm. 1 de esta ciudad para que tome anotación preventiva de tal embargo y libre y remita certificación en la que consten las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes o que se hallan libres de cargas, así como certificación de la última inscripción de dominio a favor de la ejecutada «Carrocerías Sarima», S. L.

Lo mando y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Carrocerías Sarima», S. L., por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 23 de septiembre de 1980. — El Magistrado de Trabajo Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.544

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos números 11.483-93 de 1980, seguidos a instancia de Rosario-Olga Borobia Berdejo y otros, contra «Lorenzo Solchaga», S. L., sobre despido, obra providencia de 12 de diciembre de 1980 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, no constando en autos la citación de la empresa demandada se suspenden los actos señalados para el día de hoy, fijándose de nuevo para su celebración el próximo día 2 de febrero de 1981, a las diez horas de su mañana; cítese a las partes en legal forma, con las advertencias y prevenciones legales, citándose a la demandada nuevamente por medio de edic-

tos, que se fijarán en los sitios de costumbre y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.»

Y encontrándose la empresa demandada «Lorenzo Solchaga», S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación a la citada empresa.

Dado en Zaragoza a 12 de diciembre de 1980. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.410

Magistratura de Trabajo número 5

Don Federico García Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 143 de 1980, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de Higinio Santos Hernández, contra J. Gabriel Benito García («Selga»), en ejecución de sentencia, se ha dictado auto, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Auto. — En la ciudad de Zaragoza a 5 de diciembre de 1980.—Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que en ejecución de la sentencia, dictada en 9 septiembre 1980, en el proceso a que esta resolución se contrae, debía declarar y declarar extinguida la relación laboral que media entre el ejecutante don Higinio Santos Hernández y la empresa ejecutada de J. Gabriel Benito García («Selga»), fijando en favor de aquél y en concepto de indemnización la cantidad de 33.037,20 pesetas, a cuyo pago debía condenar y condenaba a la citada empresa, independientemente del abono de los salarios de tramitación desde el 17 de marzo de 1980 hasta el día de la fecha, a razón de 950 pesetas diarias, lo que arroja la cantidad de 249.850 pesetas. Finalmente, por lo que se refiere al Fondo de Garantía Salarial, hará efectiva al ejecutante la cantidad de 18.194,60 pesetas, que se fijó en la sentencia que se ejecuta.

Lo mandó y firma Su Señoría el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia don Federico García Monge y Redondo. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa de J. Gabriel Benito García («Selga»), en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 6 de diciembre de 1980. — El Magistrado de Trabajo, Federico García. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1980, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Anteproyecto de presupuesto extraordinario

10.525. Biota

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

10.527. Lobera de Onsella

Expediente de habilitación y suplemento de crédito

10.529. Encinacorba

10.596. Clarés de Ribota

10.597. Aniñón

10.643. Urrea de Jalón

10.644. Santa Cruz de Grió

10.645. Fréscano

10.646. Malanquilla

Expediente de modificación de créditos

10.524. Cariñena

10.530. Tauste (núm. 2)

Expediente de suplemento de crédito

10.521. Fabara

10.528. Villadoz

10.647. Orcajo

Expediente de transferencia de crédito

10.643. Urrea de Jalón

10.645. Fréscano

Liquidación del presupuesto ordinario

10.527. Lobera de Onsella (1979)

Presupuesto ordinario

10.527. Lobera de Onsella

Proyecto de presupuesto extraordinario

10.523. Navardún

Núm. 10.457

ALFAJARIN

Este Ayuntamiento, en sesión de fecha 24 de octubre de 1980, con el «quorum» que establece el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, y de conformidad con lo establecido por el artículo 41 del texto refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana y el artículo 141 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, en relación al artículo 128.2 del mismo, acordó lo siguiente:

Primero. Aprobar inicialmente el proyecto de apertura y supresión de calles (modificación del Plan general de urbanización de esta localidad).

Segundo. Abrir un período de información pública de un mes de duración, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en relación con dicho proyecto de modificación del Plan general.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el proyecto en la Secretaría de este Ayuntamiento por cuantos se manifiesten estar interesados.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio para los efectos citados.

Alfajarín a 10 de diciembre de 1980.
El Alcalde, Jesús Pallás.

Núm. 10.467

BORJA

Durante el plazo de quince días, a partir de esta fecha, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, los siguientes documentos (padrones) referidos al año actual:

Canon de labor y siembra (1981).

Servicio de alcantarillado.
Desagüe de canalones y otros a la vía pública.

Entradas de carruajes en edificios particulares.

Rejas de pisos o instalaciones análogas.

Tribunas, toldos o instalaciones voladizas.

Postes, palomillas y otros.

Escaparates, muestras, letreros y otras formas de publicidad.

Rodaje y arrastre con vehículos sin motor.

Tránsito de animales en la vía pública.

Tenencia de perros.

Puertas y ventanas que abren a la vía pública.

Bajadas de antenas de radio y televisión.

Corrales de encerrar ganado.

Conservación de pavimentos.

Borja, 10 de diciembre de 1980. — El Alcalde, Luis-María Garriga.

Núm. 10.456

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Acordado por la Corporación se anuncia la celebración del siguiente concurso:

Objeto y tipo de licitación: Recogida de basuras a domicilio.

Tasación: 600.000 pesetas anuales, a la baja.

Garantías: Provisional, 12.000 pesetas, y definitiva, el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Duración del contrato: Un año.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por plazo de ocho días a efectos de reclamaciones.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con arreglo al formulario que se entregará a los proponentes, durante las horas de diez a trece.

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento el día siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas.

La Puebla de Alfindén a 30 de noviembre de 1980. — El Alcalde, Fernando Moliné.

Núm. 10.500

C A S P E

Debidamente autorizadas por «Icóna» se convocan subastas para la adjudicación de los aprovechamientos que se detallan en los montes de utilidad pública propiedad municipal, según el Plan confeccionado por la Superioridad y año natural de 1981 (del 1.º de enero al 31 de diciembre), que sirve de base para dicho año, ajustado a los pliegos de condiciones aprobados, que están expuestos al público en la Secretaría municipal durante el período de ocho días, a los efectos prevenidos en el artículo 24.1.º del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

Caso de haber reclamaciones se hará público el aplazamiento de las subastas y las nuevas fechas.

Fianzas. — Provisional, el 2 por 100 del tipo de tasación, y definitiva, el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Presentación de plicas. — En la Secretaría municipal, hasta las trece horas del día anterior al de apertura de plicas. Por razones de reconocida urgencia (falta de tiempo para tramitar este expediente) se reduce el plazo de admisión de documentaciones a diez días hábiles, en base al artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

Apertura de plicas. — En la Casa Consistorial, a partir de las diez horas del siguiente día hábil al de terminación del plazo de presentación de documentaciones.

Gastos. — Los adjudicatarios quedan obligados a pagar proporcionalmente el importe de los anuncios, presupuestos técnicos y cuantos otros puedan aparecer con motivo de los trámites preliminares y de formalización del contrato, tributos estatales, provinciales y municipales, así como la repercusión de la cuota empresarial de la Seguridad Social.

Segundas subastas. — En caso de quedar desiertas las primeras se celebrarán las segundas a los diez días hábiles de las ya realizadas, a la misma hora, lugar y condiciones de la primera, admitiéndose proposiciones hasta el día hábil anterior, a las trece horas.

Los aprovechamientos y sus características son:

Colmenas

Monte núm. 80, denominado «Efesa de la Barca», para 300 colmenas.

Monte núm. 80-A, denominado «Valdurrios», para 800 colmenas.

Monte núm. 81-A, denominado «Efesa de la Villa», para 300 colmenas, quedando en depósito lo que pueda obtenerse a resultas de lo que ordene «Icóna».

Monte núm. 81, denominado «Valletas», para 50 colmenas.

Monte núm. 82, denominado «Vuelta Magdalena», para 400 colmenas.

Precio de tasación: 25 pesetas por unidad.

Caspe a 12 de diciembre de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número, provisto de documento nacional de identidad número, enterado de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de colmenas del monte, se comprometo a realizar dicho aprovechamiento con sujeción a los mismos, por el precio de pesetas (en letra y cifra).

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 10.496

EJEA DE LOS CABALLEROS

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de noviembre del año en curso, acordó las asignaciones a los miembros electivos de la Corporación municipal, por mayoría, en la siguiente forma:

a) Se fija en 7.000 pesetas mensuales, a percibir por meses vencidos, la asignación a los Concejales.

b) Se fija en 3.000 pesetas mensuales las asignaciones a los Presidentes de las Comisiones informativas.

c) Se fija en 4.000 pesetas mensuales las asignaciones a los miembros de la Comisión Permanente.

d) Se puntualiza que estas asignaciones, en su caso, tienen el carácter de acumulativas y que no percibirán asignaciones el señor Alcalde, por haberse fijado con anterioridad, ni los Concejales don Elías Cebrián Torralba y don Gaspar Castellano y de Gastón, por su condición de Diputados provinciales.

Se advierte que por acuerdo plenario de 9 de diciembre actual, y por unanimidad, producirá efectos, en orden a la aplicación del acuerdo de 14 de noviembre, a partir de 1.º de julio de 1980.

Lo que se publica para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto de 22 de junio de 1979.

Ejea de los Caballeros, 12 de diciembre de 1980. — El Alcalde, Mariano Berges.

Núm. 10.497

EJEA DE LOS CABALLEROS

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de diciembre del año en curso, acordó, con el «quorum» preceptivo, mantener para el bienio 1981-82 los precios unitarios de valor corriente en venta de terrenos que rigen en la actualidad en el impuesto municipal sobre incremento del valor de los terrenos.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 23 de la Ordenanza fiscal que regula este impuesto y artículo 722 de la Ley de Régimen Local, con la advertencia de que el expediente queda expuesto al público por plazo de quince días en el Negociado de Urbanismo para que pueda ser examinado por los interesados legítimos y formular, en su caso, las observaciones que estimen convenientes.

Ejea de los Caballeros, 12 de diciembre de 1980. — El Alcalde, Mariano Berges.

Núm. 10.498

EJEA DE LOS CABALLEROS

Ha sido solicitada por don Jesús Mallén Les autorización para la instalación y funcionamiento de una explotación porcina de ciclo cerrado en la vega de Camarales.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Ejea de los Caballeros, 10 de diciembre de 1980. — El Alcalde, Mariano Berges.

Núm. 10.425-A

LECERA

Aprobados por este Ayuntamiento, en sesión del día 7 de diciembre último, los pliegos de condiciones económico-administrativas y demás circunstancias determinantes de preferencia que han de regir para la adjudicación y contratación, mediante concurso, de la prestación de los servicios de encargado de la red de alcantarillado y abastecimiento de agua a domicilio, acometidas particulares, vigilancia de la casa de máquinas de elevación de agua, atenciones de la estación depuradora y lectura de contadores, durante el año 1981, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de que puedan ser examinados por las personas a quienes pueda interesar y presentar las reclamaciones o reparos que estimen pertinentes a su derecho.

Durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al en que haya terminado el plazo de exposición del pliego de condiciones y demás circunstancias determinantes de preferencia, se admitirán proposiciones para optar al concurso para la contratación de la prestación de dichos servicios y con sujeción a dicho pliego de condiciones.

Se ha prescindido de tipo de licitación, que deberá consignar el licitador ajustado al pliego de condiciones, de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 23 del Reglamento de Contratación, hasta un máximo de 24.000 pesetas mensuales.

Apertura de plicas: Se verificará en la Casa Consistorial, a las once treinta horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Garantías: La provisional se fija en el 4 por 100 del importe total de la adjudicación, y la definitiva, en el 6 por 100, en cualquiera de las formas autorizadas por la vigente legislación.

Pago: El importe de este concurso será satisfecho con cargo a las partidas consignadas al efecto en el presupuesto municipal ordinario, en doce mensualidades iguales.

Lécera, 9 de diciembre de 1980. — El Alcalde, Joaquín Quílez.

Núm. 10.425-B

LECERA

Aprobados por el Ayuntamiento de mi presidencia los pliegos de condiciones que han de regir para la contratación, mediante subasta pública, de los servicios de encargado de la limpieza de vías públicas, fuentes, abrevaderos y lavaderos, servicio de limpieza, conservación y entretenimiento del cementerio municipal, recogida de basuras a domicilio y atenciones de las oficinas municipales para reparto de citaciones y otros documentos, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones a las que pueda haber

lugar, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

La subasta para la contratación de la prestación de dichos servicios durante 1981 se celebrará en la Casa Consistorial, caso de no haber reclamaciones contra el pliego de condiciones, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, a los veinte días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las doce horas, con sujeción a dicho pliego de condiciones y conforme al Reglamento de Contratación.

Si quedase desierta dicha subasta se celebrará otra al siguiente día, también hábil, en las mismas condiciones, hora, local y tasación que la primera.

En caso de reclamaciones contra el pliego de condiciones, una vez resueltas se fijará nuevo día para la subasta.

El modelo de proposición y demás antecedentes se facilitarán en la Secretaría del Ayuntamiento.

La duración del contrato será por el año 1981.

Tasación: 27.000 pesetas mensuales, a la baja, por todos los servicios.

Lécera, 9 de diciembre de 1980. — El Alcalde, Joaquín Quílez.

Núm. 10.425-C

LECERA

Aprobados por el Ayuntamiento de mi presidencia los pliegos de condiciones que han de regir para la contratación, mediante subasta pública, de los servicios de encargada de la limpieza del grupo escolar mixto «Don Pedro Muniesa» y encargada de limpieza de las dependencias municipales, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones a las que pueda haber lugar, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

La subasta para la contratación de la prestación de dichos servicios durante 1981 se celebrará en la Casa Consistorial, caso de no haber reclamaciones contra los pliegos de condiciones, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, a los veinte días hábiles, siguientes al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las doce treinta horas, con sujeción al pliego de condiciones y conforme al Reglamento de Contratación.

Si quedara desierta dicha subasta se celebrará otra al siguiente día, también hábil, en las mismas condiciones, hora, local y tasación que la primera.

En caso de reclamaciones contra los pliegos de condiciones, una vez resueltas se fijará nuevo día para la subasta.

El modelo de proposición y demás antecedentes se facilitarán en la Secretaría del Ayuntamiento.

La duración del contrato será por el año 1981.

Tasación: Servicio de limpieza del grupo escolar y dependencias municipales, 10.000 pesetas mensuales, a la baja.

Lécera, 9 de diciembre de 1980. — El Alcalde, Joaquín Quílez.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 10.509

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado. Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de enero de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 871 de 1979, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Industrias Aragonésas del Embalaje», S. A., contra «Artes Gráficas Murcia», S. L., de Beniján (Murcia), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una máquina de coser, marca «Bar-dolet», automática, en muy buen estado; tasada en 75.000 pesetas.

Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Juez Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 10.510

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado. Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de enero de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 998 de 1980, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Iglesias», sociedad anónima, contra don Emilio González Pascua, de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un camión «Barreiros», basculante, matrícula BU-0294-B; en pesetas 400.000.

2. Un televisor en color, marca «Thomson», de 26 pulgadas; en pesetas 40.000.

Total, 440.000 pesetas.

Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 10.513

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de enero de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al núm. 1.467 de 1979, a instancia de la Procuradora señora Omella, en representación de «Umher», S. A., contra don Antonio Velasco Andrés (paseo de María Agustín, núm. 71), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una furgoneta «Ebro», matrícula Z-6700-C; en 90.000 pesetas.

2. Una hormigonera «M-2», para 160 litros, con motor de gas-oil; en 30.000 pesetas.

3. Una grúa marca «Gaviota», con motor eléctrico para 300 kilos; en 10.000 pesetas.

4. Un coche marca «Seat», modelo «124 Sport», matrícula Z-4775-C; en 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 10.564

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de enero de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 853 de 1979, a instancia del Procurador señor Aznar Peribáñez, en representación de «Cartagena Sánchez, Maquinaria Agrícola», S. A., contra don Jesús Mariño Roco, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una máquina fotocopidora, de marca «Olivetti», modelo «Copia 405»; en 25.000 pesetas.

2. Un despacho metálico, compuesto de una mesa con tapa ovalada, de fórmica, y siete cajones; en 10.000 pesetas.

3. Un armario vitrina con tapa de fórmica, puertas de cristales correderas y un departamento situado en la parte derecha, con puerta metálica; en 10.000 pesetas.

4. Un sillón tapizado en skai color negro, con ruedas; en 2.000 pesetas.

5. Dos sillones fijos, tapizados en skai color negro; en 2.000 pesetas.

6. Un archivador metálico sobre cuatro ruedas, marca «Venta Selección»; en 6.000 pesetas.

7. Un archivador de tres cajones, metálico, marca «Ofita»; en 5.000 pesetas.

8. Un archivador con dos cajones o departamentos, metálico y sin marca visible; en 5.000 pesetas.

9. Un archivador metálico, con cuatro ruedas, marca «Jume»; en pesetas 6.000.

10. Tres portacartas metálicos, con seis bandejas cada uno y ruedas; en 8.000 pesetas.

11. Un despacho de madera, estilo castellano, con sillón y dos sillas, tapizados en cuero; en 15.000 pesetas.

Total, 94.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 10.565

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de enero de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.406 de 1980, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de «Promociones y Financiaciones Aída», S. A., contra doña María-Isabel-Mercedes Monge Tarraguel, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un automóvil «Seat 124», matrícula Z-6235-A; tasado en 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.571

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de enero de 1980, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá

lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 871 de 1980, promovido por el Procurador señor Jiménez Giménez, en nombre y representación de don José-Abilio Gil Gracia, contra don Angel Herrero Grima, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Dos máquinas fabricadoras de cubitos de hielo, de 25 kilos cada una, marcas «Icematic» y «Servamatic»; tasadas en 104.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.578

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de enero de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.428 de 1980, promovido por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de «Crolls», sociedad anónima, contra don Lucio Carranza Sánchez, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un coche marca «Seat», modelo 1500, matrícula L-68.332; en 35.000 pesetas.

Un lavavajillas marca «Crolls»; en 12.000 pesetas.

Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.508

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de enero de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al núm. 1.004-B de 1979, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de «Stempel-Freib», contra don José-María Gil Pablo, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Beines cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Mitad indivisa del piso primero, letra A, en la primera planta superior, de 61'77 metros cuadrados útiles y con una participación de 1'49 por 100 en las cosas comunes, de la casa núm. 2, con entrada por plaza sin nombre, de un bloque de cinco casas, en término de Utebo, partida de Malpica (Casetas). Linda: derecha, con pisos B y C de la casa núm. 1; izquierda, con plaza sin nombre; fondo, con pisos C y D de la casa núm. 1, y frente, con piso B, rellano y caja. Inscrito en el Registro al tomo 745, folio 188, finca núm. 4.006. Tasada en 750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 10.511

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 302 de 1979, seguido a instancia de «Automóviles Torla», S. A., representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don José Trobat del Rey, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de enero de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de la tasación de los bienes objeto de la misma, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Valencia, cuyo domicilio se desconoce, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un automóvil marca «Citroën», modelo «GS Club», matrícula Z-5648-H; en 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 10.512

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de enero de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 473-B de 1979, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de «Gepplasmetal», S. A., contra don Ramón Brun, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Mitad indivisa de un solar edificable, en la llamada zona de ensanche de Tauste, en «Llano de las Eras», de unos 800 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, en línea de 40 metros, calle en proyecto; Sur y Este, con terreno de la Asociación de Ganaderos de Tauste, y Oeste, en línea de 20 metros, con calle en proyecto. Inscrita, en cuanto a la mitad indivisa, a nombre de don Ramón Brun Pla, al tomo 635, folio 69, finca núm. 12.517. Tasada en 600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 10.514

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que el día 5 de febrero de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 516

de 1979, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de «Banco de Vizcaya», S. A., contra otro y don Ignacio Muñoz Arias, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Piso vivienda en Zaragoza (avenida Tenor Fleta, núm. 55, primera planta alzada, número 3), de superficie aproximada 130 metros cuadrados, ocupado por el propio demandado don Ignacio Muñoz Arias. Tasado pericialmente en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 10.486

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

En expediente de consignación número 1.652 de 1979-C, que se tramita en este Juzgado a instancia de don Alberto Monreal Gil, contra don Antonio Clavería Camerano, sobre pago de rentas, el señor Juez ha dispuesto en esta fecha hacer saber al señor Clavería que en el término de ocho días manifieste si acepta o no la cantidad consignada de 8.000 pesetas en pago de rentas correspondiente al piso que ocupa el actor, sito en esta ciudad (calle San Antonio, núm. 60, principal izquierda), perteneciente a los meses de mayo a diciembre de 1979, ambos inclusive.

Y para que sirva de notificación a don Antonio Clavería Camerano, que se halla en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta. El Secretario, José Aparici.

Juzgados de Distrito

Núm. 10.487

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 2.098 de 1980 ha recaído la sen-

tencia siguiente, cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 4 de diciembre de 1980. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 4, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Valentín Kulmer, mayor de edad, vecino de Zaragoza, como transeúnte, y Alfonso Ibáñez Pérez, mayor de edad, vecino de Remolinos, como conductor denunciado...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia formulada al inculpado Alfonso Ibáñez Pérez, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto.»

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública, en Zaragoza, el día de su fecha, de que doy fe. — José A. Casado. (Rubricado).

Lo transcrito concuerda con su original, a que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación a Valentín Kulmer y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 10.488

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de distrito número 4 de Zaragoza;

«Sentencia. — En Zaragoza a 4 de diciembre de 1980. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 4, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Anacleto Legido Checa, mayor de edad, vecino de Zaragoza, como lesionado, en la actualidad en ignorado paradero, y Pedro-José Martínez Notivol, mayor de edad, vecino de Zaragoza, como conductor denunciado...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia formulada al inculpado Pedro-José Martínez Notivol, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto.»

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública, en Zaragoza, el día de su fecha, de que doy fe. — José A. Casado. (Rubricado).

Lo transcrito concuerda con su original, a que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación a Anacleto Legido Checa y su

publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 10.489

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de distrito número 4 de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 1.380 de 1980 ha recaído la sentencia siguiente, cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 23 de octubre de 1980. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 4, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Prudencia del Río Alonso, mayor de edad, en ignorado paradero, como lesionada, y María-Consolación Jiménez Clavería, mayor de edad, vecina de Zaragoza, como denunciada...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia formulada a la inculpada María-Consolación Jiménez Clavería, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio; mando y firmo. — Ricardo Soto.»

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública, en Zaragoza, el día de su fecha, de que doy fe. — José A. Casado. (Rubricado).

Lo transcrito concuerda con su original, a que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación a Prudencia del Río Alonso y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta. El Secretario, José A. Casado.

Núm. 10.584

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 327 del año 1979, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Ramón Quílez Germán (Procurador señor Andrés Laborda), contra don Narciso Mauro, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

1. Un frigorífico marca «Aspes Automatic», grande; tasado en 7.000 pesetas.
2. Una lavadora automática, marca «New-Pol»; tasada en 12.000 pesetas.
3. Un reloj, al parecer de oro, marca «Certina»; tasado en 9.000 pesetas.
4. Un taquillón de entrada, con tres puertas y tres cajones, con encimera de mármol; tasado en 12.000 pesetas.
5. Una librería con mueble-bar, de unos 2 x 1'80 metros; tasada en pesetas 17.000.

6. Un tresillo tapizado en skai granate; tasado en 10.000 pesetas.

Total, 67.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 9 de enero próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Félix Fortea.

Núm. 10.593

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de desahucio número 401 de 1980, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Inversión y Finanzas Briceño». S. A., representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra doña María-Carmen Valero Sanz, vecina de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

1. Cuarenta y cuatro tubos de sombra de ojos, marcas «Charlye» y «Revlón»; valorados en 4.136 pesetas.
2. Nueve frascos de maquillaje, de las marcas «Charlye» y «Revlón»; en 1.350 pesetas.
3. Ocho frascos de rímel, marcas «Charlye» y «Revlón»; en 912 pesetas.
4. Dieciocho frascos de sombra de ojos, líquida, marca «Revlón»; en 2.052 pesetas.
5. Cincuenta y tres lápices de labios, marcas «Charlye» y «Revlón»; en 5.565 pesetas.
6. Una estantería metálica, con pie; en 100 pesetas.
7. Veinticinco frascos de laca de uñas, marcas «Charlye» y «Revlón»; en 800 pesetas.
8. Ciento diez lápices de labios, marca «Vera Cristal»; en 1.500 pesetas.
9. Cincuenta frascos de laca de uñas, marca «Vera Cristal»; en pesetas 3.000.
10. Cincuenta y seis frascos de colonia de bolso, marca «Vera»; en pesetas 3.000.
11. Cincuenta lápices de labios, de la marca «Vera», normal; en 3.000 pesetas.
12. Diecisiete sombras de ojos, de la marca «Gavel»; en 800 pesetas.
13. Doce sombras de ojos, marca «Gavel»; en 500 pesetas.
14. Siete estuches «para mi bebé»; en 800 pesetas.
15. Tres pijamas de señora, marca «Mimo»; en 800 pesetas.
16. Catorce cajas de pañuelos, de señora, de distintas clases; en 800 pesetas.
17. Doce redecillas de pelo; en pesetas 400.
18. Diez cajas de maquillaje, marca «Astor»; en 500 pesetas.

19. Nueve peines, de diferentes tamaños; en 100 pesetas.

20. Ocho cajas de horquillas; en 70 pesetas.

21. Siete frascos de masaje, marca «Lucky», de 1 litro; en 800 pesetas.

22. Seis frascos de colonia, marca «Lucky», de 1 litro; en 800 pesetas.

23. Siete desodorantes de spray, «Heno de Pravia»; en 400 pesetas.

24. Tres frascos de champú, marca «Frecuencia»; en 200 pesetas.

25. Un frasco de colonia, marca «Agua Brava»; en 300 pesetas.

26. Un desodorante marca «Agua Brava»; en 100 pesetas.

27. Veintisiete frasquitos de colonia «Agressif»; en 800 pesetas.

28. Veinte tubos de pasta dentrífica «Binaca»; en 400 pesetas.

29. Ocho tubos de crema de afeitar, marca «Lucky»; en 400 pesetas.

30. Noventa y cinco sujetadores, de distintos modelos, marca «Lovable»; en 20.000 pesetas.

31. Un estuche, con diez departamentos, de bobinas de hilo; en 400 pesetas.

32. Ochoenta calcetines de niño, señora y caballero, marca «Ferrys», de punto, blancos; en 2.500 pesetas.

33. Treinta y dos pares de pantys «Marie Claire»; en 1.000 pesetas.

34. Seis calcetas de lana, marca «Ferrys»; en 200 pesetas.

35. Cuatro pijamas de niño; en pesetas 300.

36. Seis pares de medias, marca «Marie Claire»; en 300 pesetas.

37. Ocho bañadores; en 500 pesetas.

38. Tres pijamas de caballero, marca «Ven-Bo»; en 300 pesetas.

39. Un jersey y faldón de bebé, marca «Topy»; en 100 pesetas.

40. Cuatro consolas de nimbres, con cinco cajones cada una y dos puertas; en 2.000 pesetas.

41. Dos mostradores de bambú, con tablero de cristal; en 2.000 pesetas.

42. Seis estanterías de caña de bambú, de diferentes tamaños, con sus baldas; en 5.000 pesetas.

43. Una máquina de coser, con mueble, marca «Alfa», número 193179; en 1.000 pesetas.

44. Dos biombos de madera trenzada; en 1.500 pesetas.

45. Una estufa de butano, marca «Super-Ser»; en 500 pesetas.

46. Una escalera portátil; en pesetas 500.

47. Un taburete metálico; en pesetas 150.

48. Un juego de cuatro focos; en 1.000 pesetas.

49. Cuatro lámparas de anea; en 1.000 pesetas.

50. Dos papeleras; en 150 pesetas.

Total, 74.094 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 7 de enero próximo a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder de don Pascual Lite Joven, domiciliado en esta ciudad (camino de la Mosquetera, número 162, quinto A, casa 6).

Dado en Zaragoza a once de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Félix Fortea.

Núm. 10.515

PINA DE EBRO

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 162 de 1980, sobre imprudencia, con lesiones y daños, se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia al denunciante y perjudicado El Fihry El Fassy Abdouh, con domicilio en Casablanca (Marruecos), y al denunciado Detlef Schwarz, con domicilio en Hannover (Alemania), ambos con domicilio desconocido en España, para que comparezcan ante este Juzgado de distrito de Pina de Ebro (Zaragoza) el día 23 de enero de 1981, a las once treinta horas, al objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, con el carácter antes expresado, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Pina de Ebro a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 10.517

COMUNIDAD DE REGANTES DE QUINTO DE EBRO

Convocatoria

En virtud a cuanto determinan las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes en su capítulo VI, artículo 44, previo acuerdo del Sindicato de Riegos, por la presente se convoca Junta general ordinaria de la Comunidad

para el día 6 de enero de 1981, a las once de la mañana en primera convocatoria y a las doce en segunda, en el salón del casino de la localidad, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura del acta de la reunión anterior.

2.º Memoria de las actividades del año 1980.

3.º Informe liquidación del ejercicio de 1980.

4.º Presupuesto general de ingresos y gastos para 1981.

5.º Renovación por elección de los cargos de la Comunidad, Sindicato y servicios que corresponde cesar.

6.º Informe del Sindicato sobre realización de trabajos por el «Iryda».

7.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los partícipes de la Comunidad para que se den por convocados, tanto los presentes como los ausentes de la localidad.

Quinto de Ebro a 6 de diciembre de 1980. — El Presidente de la Comunidad, José-María Mata Portolés.

Núm. 10.518

COMUNIDAD DE REGANTES «RIO PIEDRA», DE MONTERDE

A los efectos previstos en los artículos 51, 52 y 53 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, y cumpliendo acuerdo adoptado en Junta general del día 3 de abril de 1980, se convoca a Junta general de partícipes para el día 28 de diciembre actual, a las nueve horas en primera convocatoria y a las diez en segunda, adoptándose acuerdos en esta última cualquiera que sea el número de asistentes, que tendrá lugar en el bar de don Julián Millán Revuelto (sito en el barrio de Llumes), con el siguiente

Orden del día

1.º Examen, censura y aprobación, si procede, de las cuentas del año que termina y repartos girados en su día.

2.º Resolver sobre trámites a seguir contra morosos por repartos de la acequia de Correntía, y proceder judicialmente contra los mismos.

3.º Repartos para el próximo año.

4.º Limpias y reparaciones.

5.º Proceder al drenaje y desfonde, mediante limpieza de barro del río de la Clave-Piesa Cuarenta, cortando previamente los árboles (chopos) existentes sobre el cajero del río.

Monterde, 6 de diciembre de 1980. El Presidente: P. O., (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones